

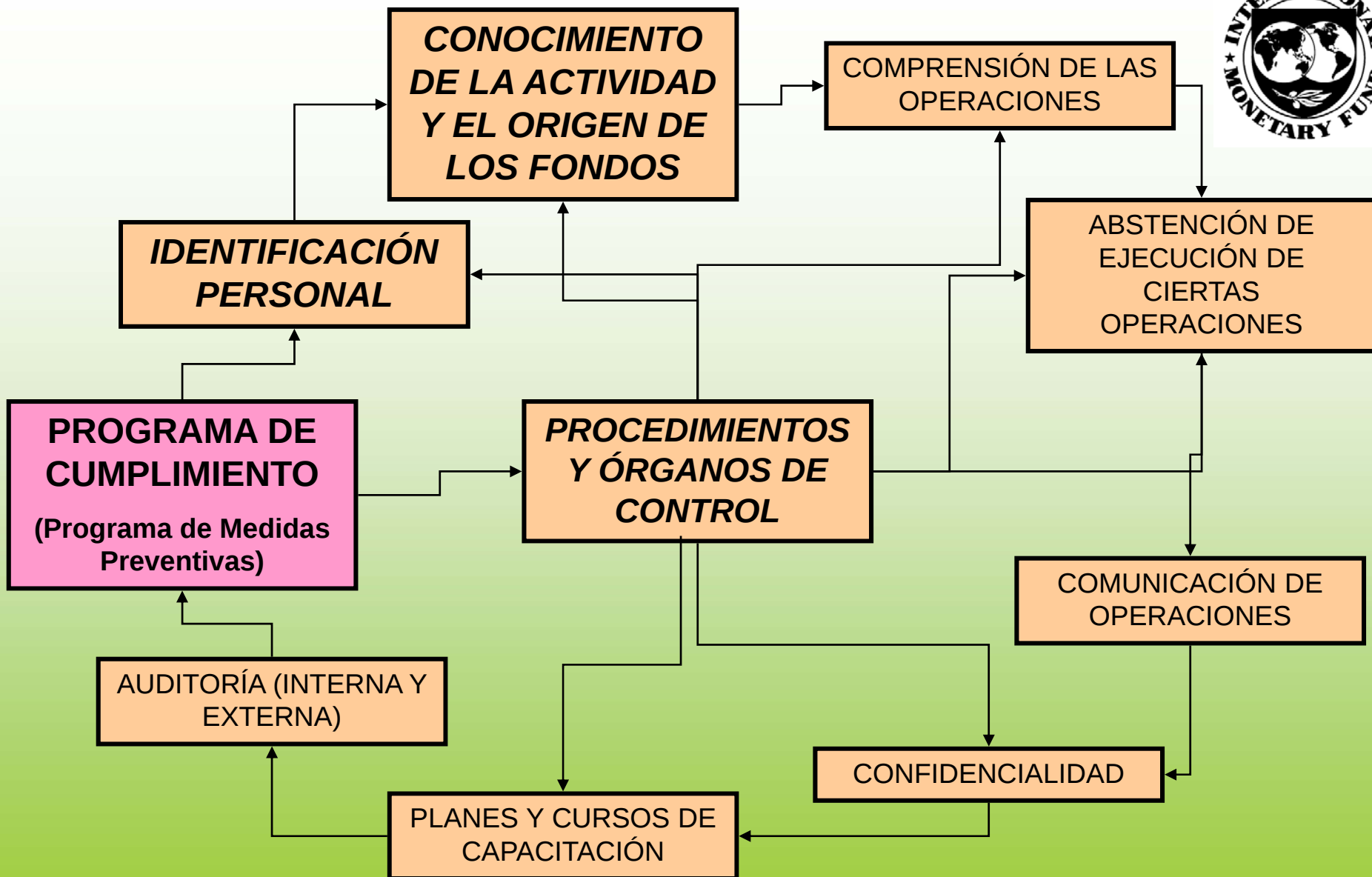


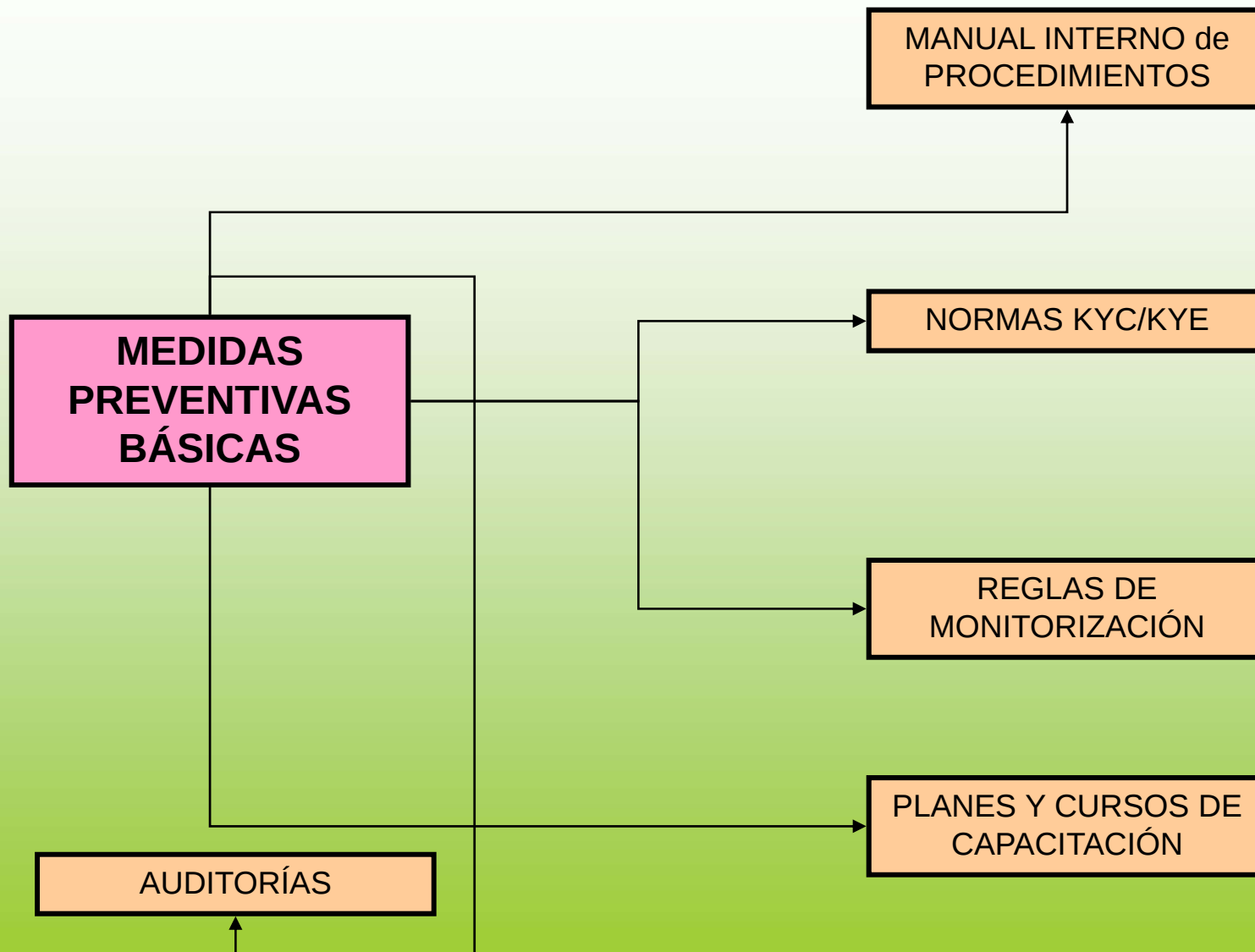
Importancia de la Política “***Conozca a su Cliente***”

XI Conferencias Sobre Supervisión Financiera

Guatemala, C.A.
29 de agosto de 2008

Francisco R. Figueroa
Financial Integrity Group – Legal Department
International Monetary Fund

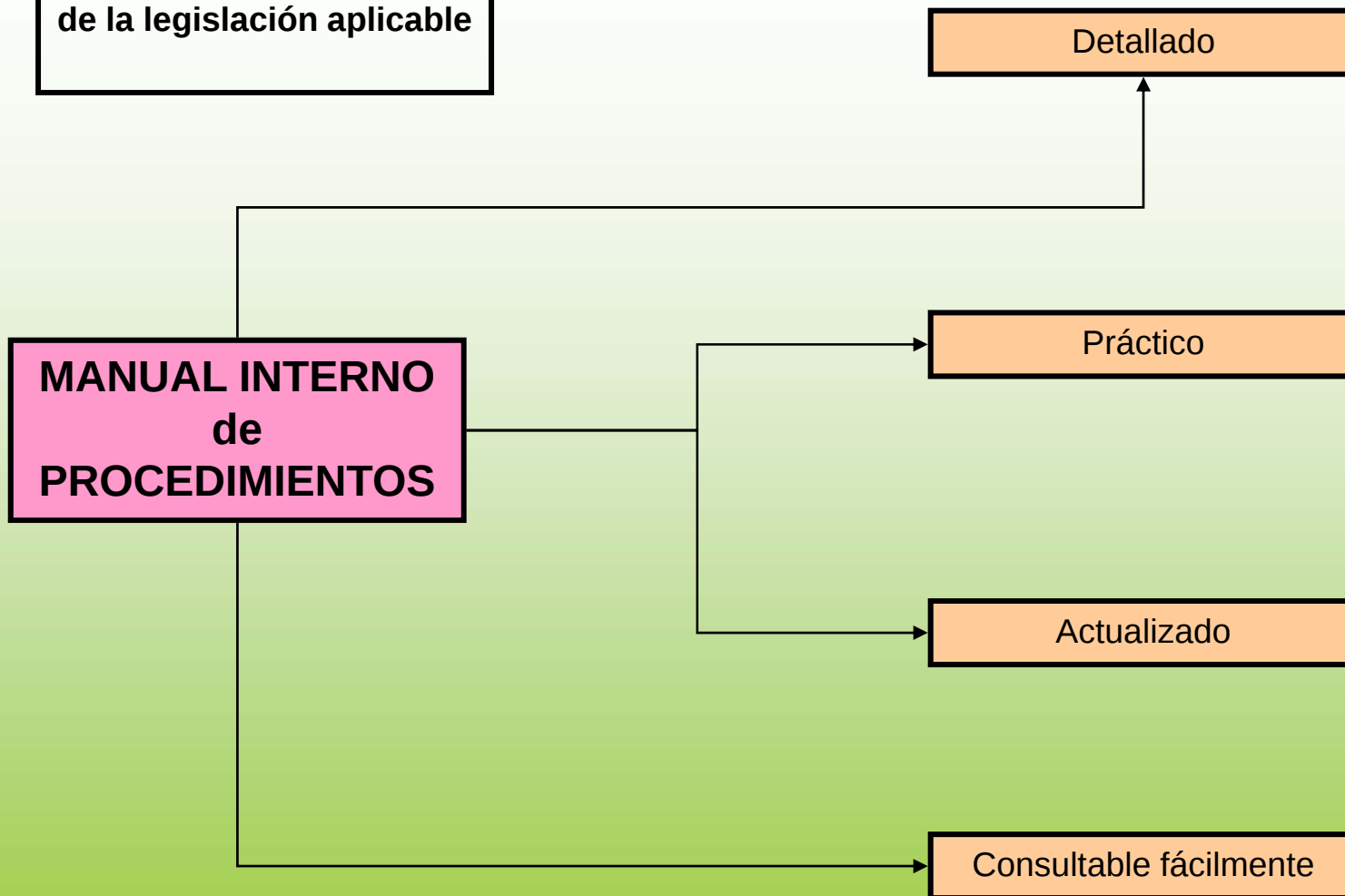






ERROR HABITUAL

LLAMAR MIP a una copia de la legislación aplicable





ERROR HABITUAL
LLAMAR KYC a un mero
FORMULARIO

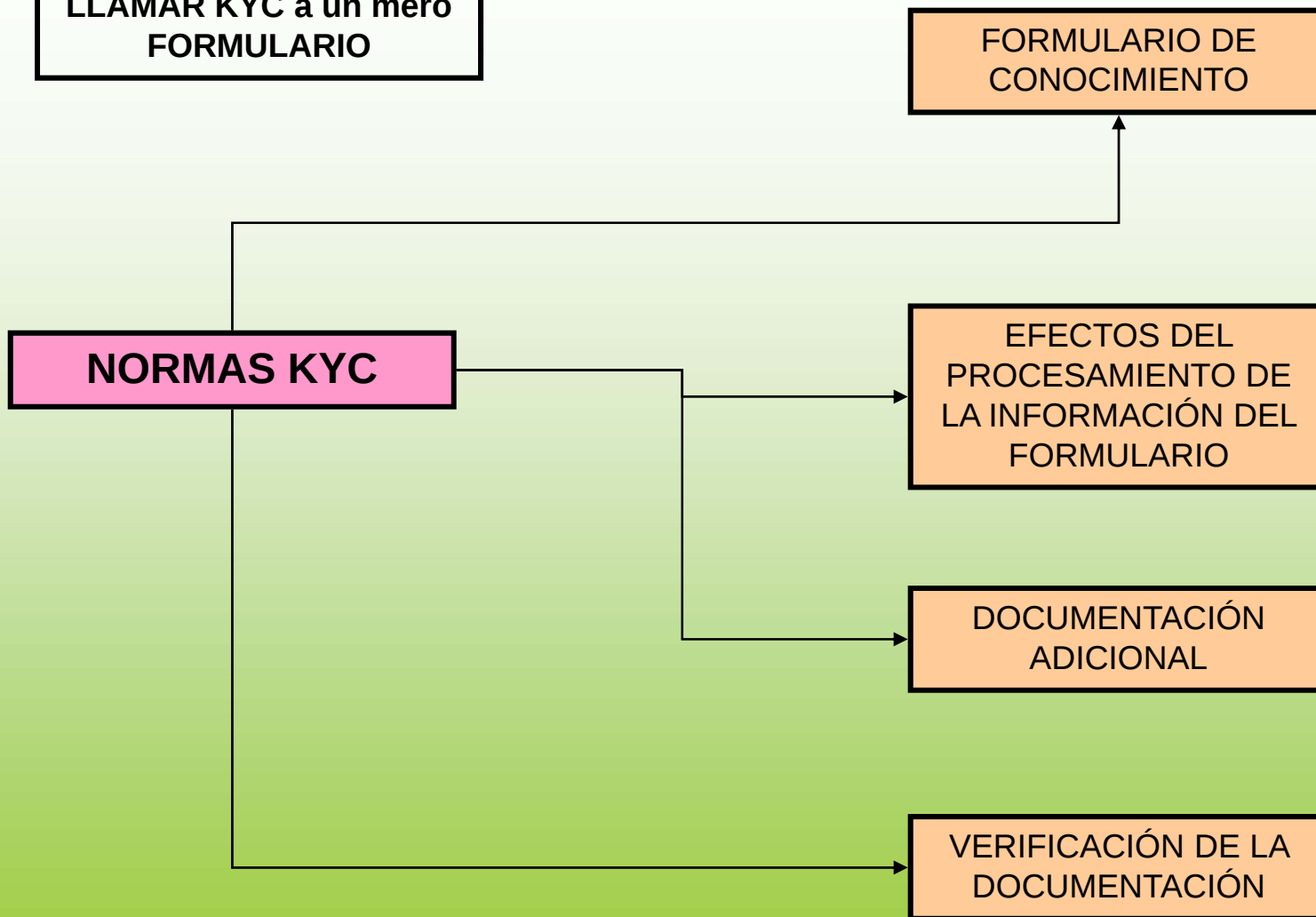
FORMULARIO DE
CONOCIMIENTO

NORMAS KYC

EFFECTOS DEL
PROCESAMIENTO DE
LA INFORMACIÓN DEL
FORMULARIO

DOCUMENTACIÓN
ADICIONAL

VERIFICACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN





**ERROR HABITUAL
NO EXISTEN NORMAS
KYE**

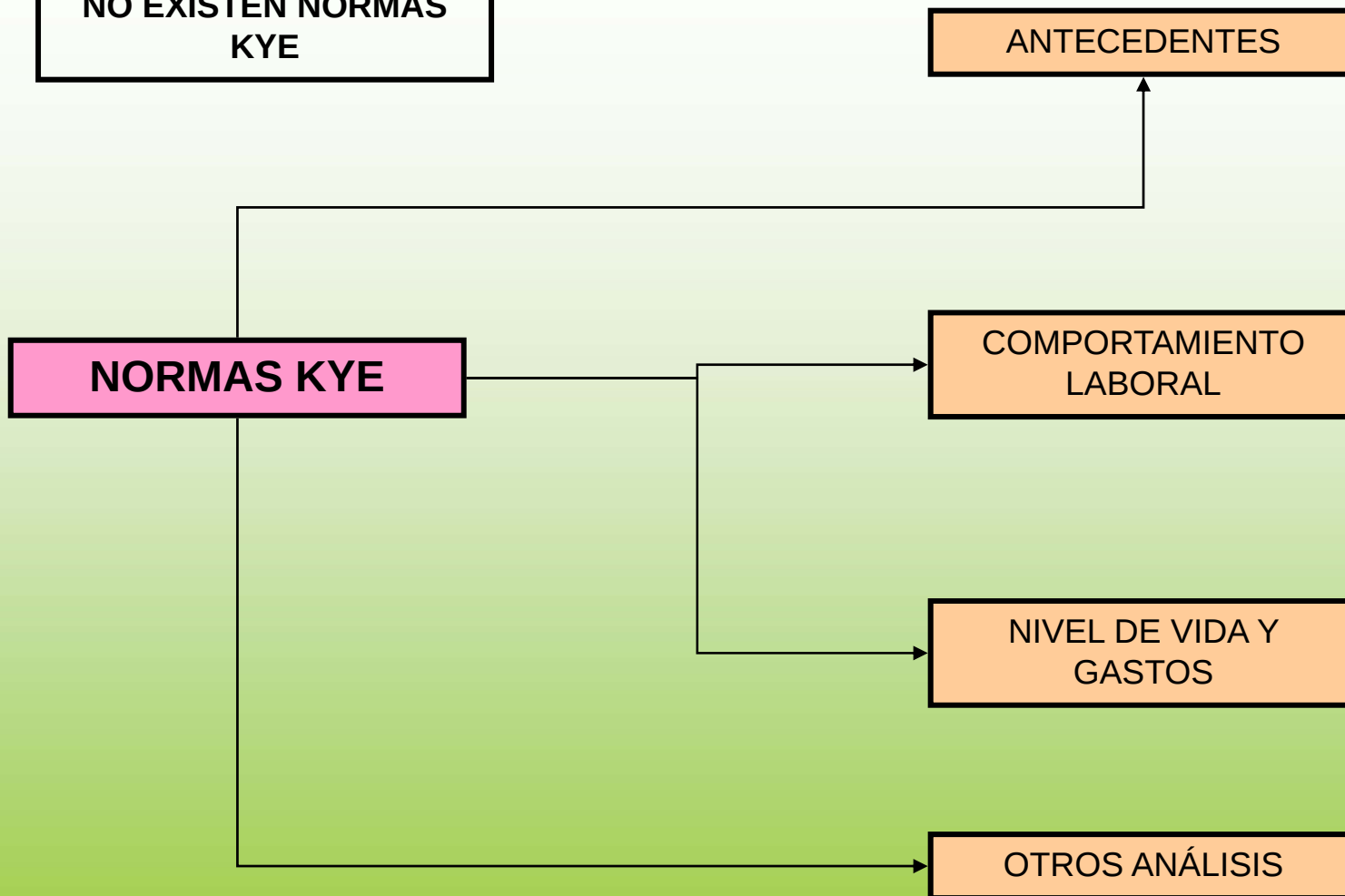
ANTECEDENTES

NORMAS KYE

**COMPORTAMIENTO
LABORAL**

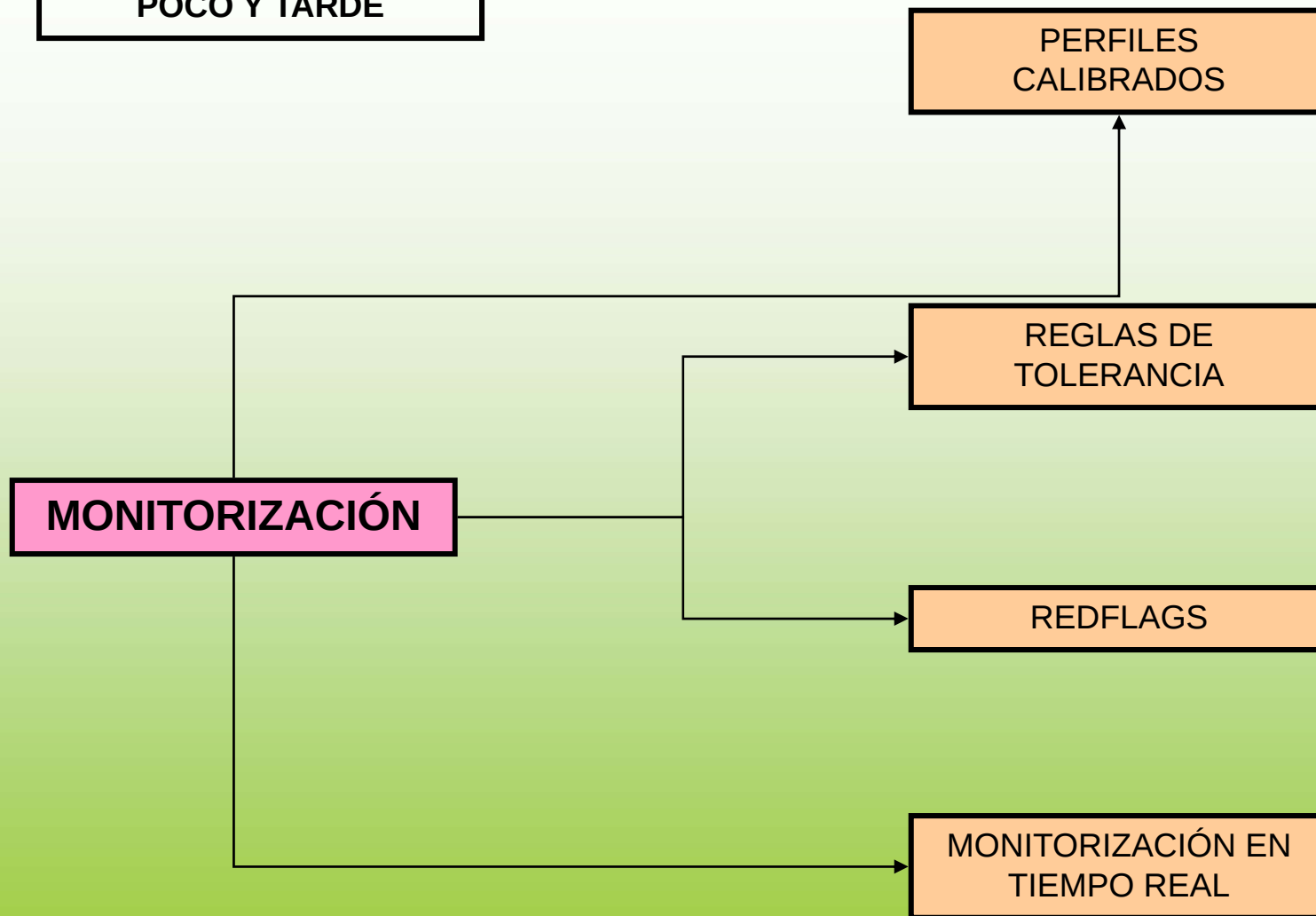
**NIVEL DE VIDA Y
GASTOS**

OTROS ANÁLISIS





ERROR HABITUAL
POCO Y TARDE





ERROR HABITUAL
ABURRIMIENTO

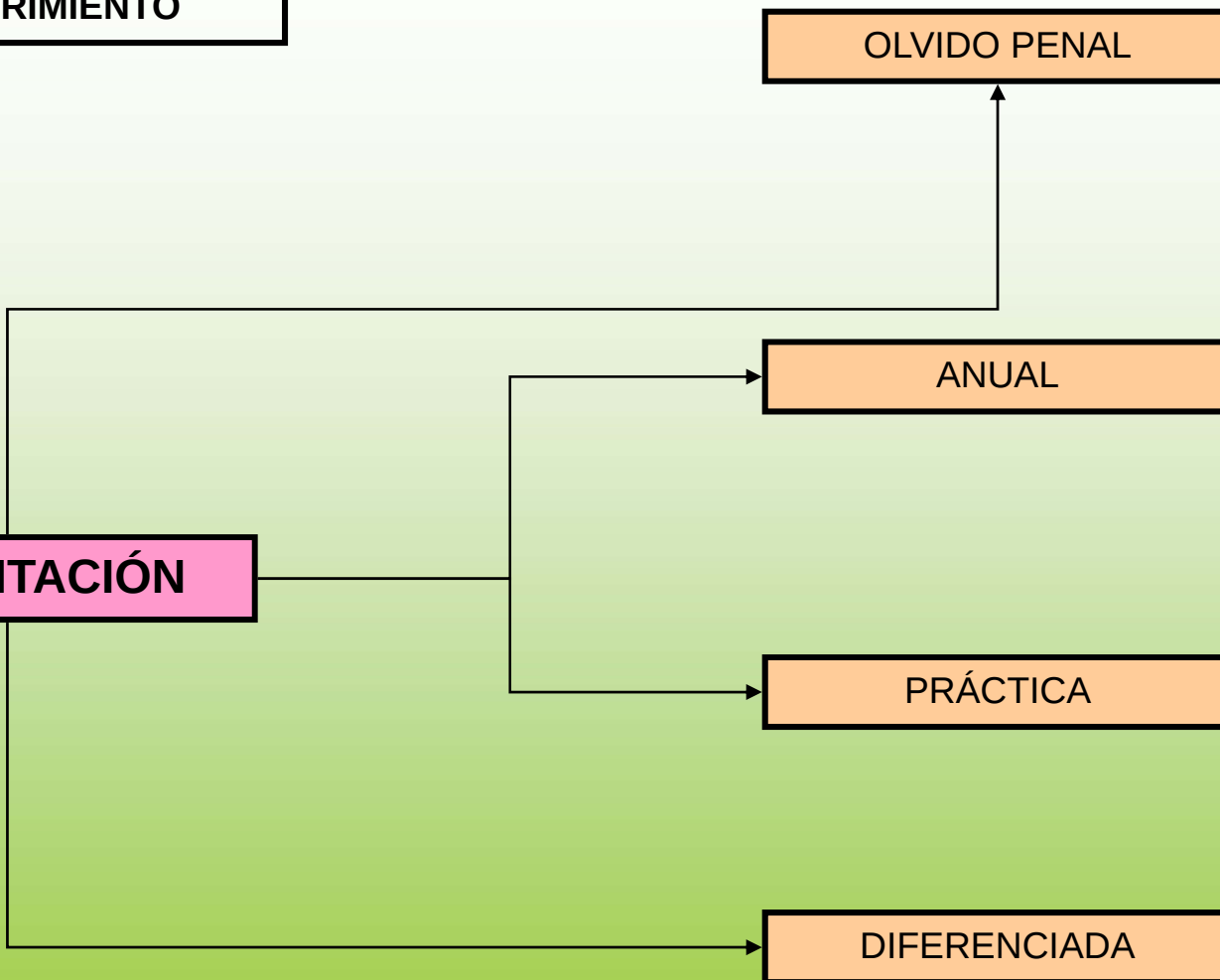
OLVIDO PENAL

CAPACITACIÓN

ANUAL

PRÁCTICA

DIFERENCIADA





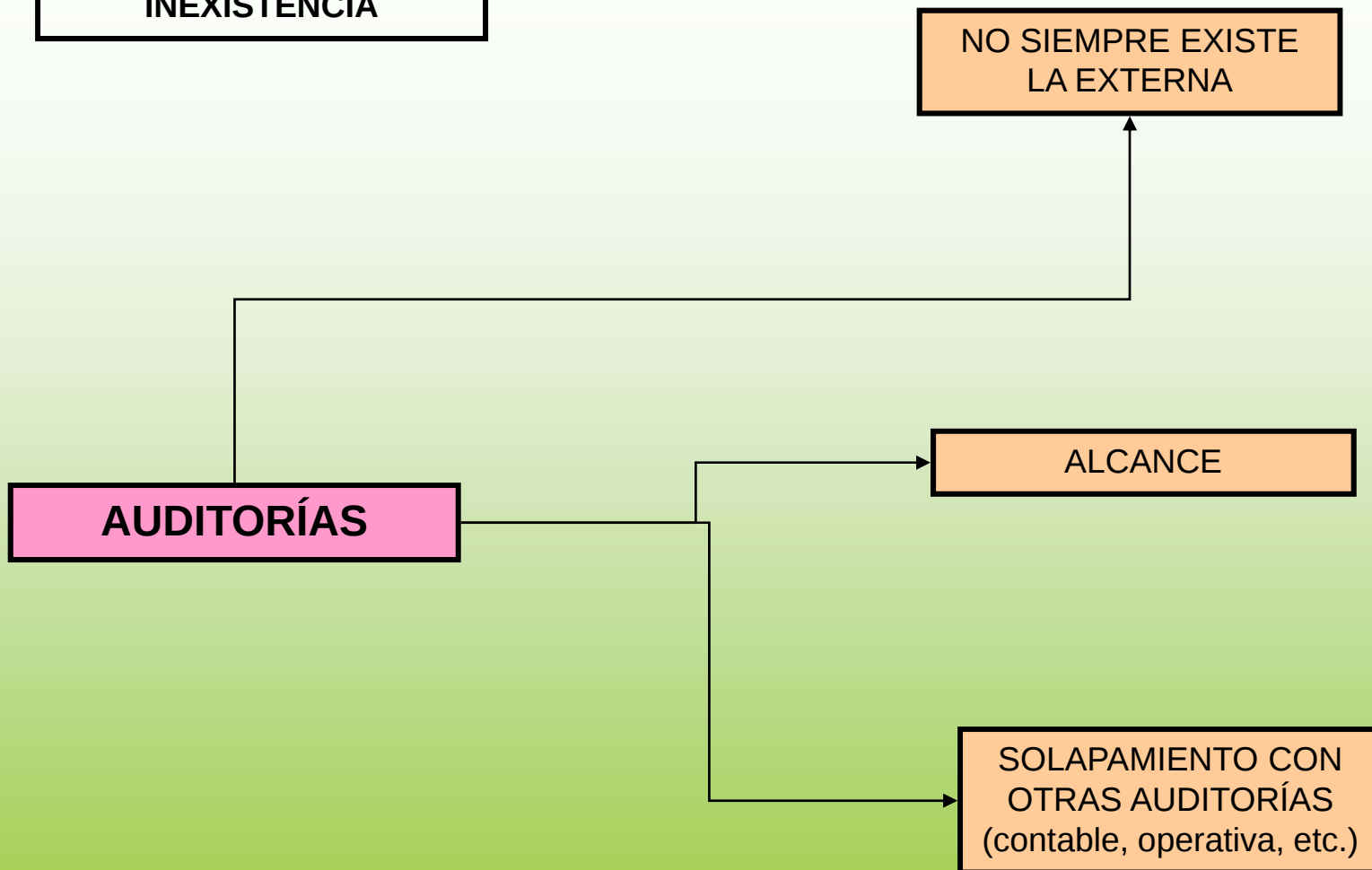
**ERROR HABITUAL
INEXISTENCIA**

**NO SIEMPRE EXISTE
LA EXTERNA**

AUDITORÍAS

ALCANCE

**SOLAPAMIENTO CON
OTRAS AUDITORÍAS
(contable, operativa, etc.)**



Identificación de la clientela



1. IDENTIFICACIÓN DE LA CLIENTELA

FASES

1^a

Identificación de la Clientela

2^a

Acreditación de la Identidad

3^a

Verificación de la Identidad

Identificación de la clientela



1ª Identificación

Consiste en la obtención de los datos personales asociados a la identidad de una persona individual (física) o jurídica en el momento de entablar una relación de negocio o de efectuar cualesquiera operaciones.

2ª Acreditación de la identidad

- Los documentos acreditativos de la identidad deberán ser originales y estar en vigor
- Se deberá obtener una copia de los mismos

Identificación de la clientela



2ª Acreditación de la identidad

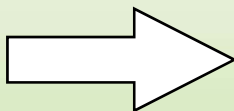
Personas individuales (físicas)

- Documentos acreditativos de la identidad
 - ✓ Nacionales: DNI, NIT o Pasaporte
 - ✓ Extranjeros Residentes: Permiso de Residencia
 - ✓ Extranjeros no residentes: Documento de identidad válido siempre que incorpore fotografía de su titular
- Poderes de las personas que actúan en su nombre

Personas jurídicas

- Escritura pública de constitución
- Poderes de las personas que actúan en su nombre

3ª Verificación de la Identidad



- a) **Verificación Positiva:**
verificar la identidad de las personas a las que hubiera resultado exigible el requisito de acreditación
- b) **Verificación Negativa:**
contrastar la identidad de los clientes contra la de aquellas incorporadas en alguno de los censos elaborados por los organismos oficiales por su vinculación con actividades delictivas

Identificación de la clientela



a) Verificación Positiva

Personas individuales (físicas):

Comprobación ocular / Validez del documento

Personas jurídicas:

La documentación acreditativa de la existencia de la persona jurídica, así como las facultades de quien actúe en su nombre

b) Verificación Negativa

Enfrentar la identidad del cliente contra la de aquellas incorporadas en censos o registros elaborados por organismos oficiales nacionales e internacionales (esta verificación es realizada por el Departamento de Cumplimiento)

La efectividad de este proceso requiere que los datos identificativos que incorporen los empleados en los sistemas, no incluyan abreviaturas y recojan íntegra y fielmente los datos que figuran en el documento acreditativo.

Conocimiento de la actividad económica



RECABAR INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA

**Momento en que se debe recabar información
sobre la actividad económica**

Obligación de
recabar
información
sobre la
actividad
económica

**En el momento de entablar relaciones
de negocio**

Durante toda la relación de negocio

Conocimiento de la actividad económica



Conocimiento de Actividad Económica

- ❑ Recabar de los clientes información necesaria para conocer su ocupación o la actividad económica que constituye su principal fuente de ingresos.
- ❑ Determinar, en caso de que el titular de la relación de negocio sea un profesional liberal, desarrolle una actividad empresarial por cuenta propia o sea una persona jurídica, si entre sus actividades económicas (constituyan o no su principal fuente de ingresos) se encuentra alguna:
 - relacionada con cambio de moneda o gestión de transferencias que implique el asesoramiento o la gestión del patrimonio inmobiliario de terceros
 - con nivel de riesgo superior al promedio

Comprobación de la actividad económica



Requisitos de comprobación (i)

Es un requisito aplicable a las relaciones de negocio que presenten un nivel de riesgo superior al promedio

Factores que determinan la existencia de un nivel de riesgo superior al promedio

✓ Al entablar relaciones de negocio:

- Cuando el titular se encuentre domiciliado en un país o territorio con designación especial o,
- Cuando desarrolle algún tipo de actividades económicas con nivel de riesgo superior al promedio.

✓ Después de establecida la relación de negocio:

- Cuando se pusieran de manifiesto inconsistencias entre la actividad económica declarada y la actividad transaccional registrada,
- Cuando se concreten operaciones susceptibles de estar particularmente vinculadas con el blanqueo de capitales.

Comprobación de la actividad económica



Requisitos de comprobación (ii)

La comprobación puede realizarse de la siguiente manera:

- ✓ Mediante documentación aportada por el propio cliente que guarde relación con la actividad declarada
- ✓ Por medio de información obtenida directamente de terceros, como son los registros y bases de datos públicas de carácter mercantil e informes comerciales
- ✓ A través de comprobación personal, de la que siempre se deberá dejar constancia por escrito (visitando las instalaciones productivas o comerciales)

Comprensión de las Operaciones



Obligaciones de
la institución y
funcionarios

- a) Comprender las operaciones que realizan los clientes y si estas son coherentes con la actividad económica declarada por el cliente
- b) Entender el motivo de cambios significativos en el comportamiento operativo habitual del cliente
- c) Entender el propósito de aquellas operaciones susceptibles de estar particularmente vinculadas con el blanqueo de capitales
- d) *DESARROLLAR PERFIL DE RIESGO DEL CLIENTE*

Comunicación de operaciones sospechosas



Comunicación de Operaciones Sospechosas

A) COMUNICACIÓN INTERNA: AL DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO

B) COMUNICACIÓN EXTERNA: A LA IVE (UIF)

Conservación de documentos



Período mínimo de cinco años

CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

- ✓ Documentos acreditativos de la identidad
- ✓ Documentos que acrediten la realización de las operaciones y las relaciones de negocio
-
- ✓ Documentos acreditativos de la actividad empresarial o profesional
- ✓ Informe externo por experto independiente

A partir del día en que finalicen las relaciones con un cliente para los documentos relativos a su identificación

A partir de la ejecución de cada operación



Medidas de control interno

Para salvaguardar la
Integridad corporativa



Modelo de Gestión del Riesgo de Blanqueo de Capitales

- Colaboración con organismos gubernamentales
- Establecimiento de barreras internas (políticas, procedimientos, estructuras organizativas y recursos técnicos y humanos)

MEDIDAS
ORGANIZATIVAS

Procedimientos Internos



**Modelo de gestión del riesgo
de blanqueo de capitales**



**Los elementos habituales de un Modelo
de Gestión del Riesgo de Blanqueo de
Capitales son:**

**Estructura
organizativa**

**Normas
Procedimientos
Control interno**

**Comunicación
y Formación**

**Evaluación
Independiente**

Procedimientos Internos



COMPONENTES BÁSICOS DE UN MODELO DE GESTION



Formación de empleados



FORMACIÓN

- **Obligación de impartir formación a los empleados**
- **Dirigida tanto a miembros de control interno como a resto de empleados y directivos**
- **Debe desarrollarse considerando la naturaleza de las actividades del sujeto obligado.**

Auditoría interna y externa



AUDITORÍAS

- Papel de la Auditoría Interna
- Papel de la Auditoría Externa (específica)



Fuentes de Información

<http://www.fatf-gafi.org>

<http://www.cfatf.org>

<http://www.imf.org>

<http://www.worldbank.org>

<http://www.egmontgroup.org>

<http://www.un.org/sc/ctc>

<http://www.bis.org>

<http://www.iosco.org>

<http://www.iaisweb.org>



Preguntas...

Comentarios...

Observaciones...



GRACIAS!!!

Francisco R. Figueroa
Financial Integrity Group
Legal Department
International Monetary Fund
ffigueroa@imf.org
Tel. +1 (202) 623-5901